

## REPÚBLICA FRANCESA

---

Ministerio de Transición Ecológica y  
Cohesión Territorial

---

**Orden de 21 de agosto de 2024.**

**por la que se modifica la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones**

NOR: TRER2422378A

**Personas a las que afecta:** compradores y arrendatarios de vehículos; profesionales de la automoción.

**Objeto:** actualización de la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden, de 14 de diciembre de 2023, y que, por lo tanto, pueden acogerse a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones en virtud de este criterio.

**Entrada en vigor:** la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

**Nota explicativa:** la presente Orden actualiza la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden de 14 de diciembre de 2023, tras el examen por la Agencia de Medio Ambiente y Gestión de la Energía de un expediente presentado por su fabricante. Esta es una de las condiciones para poder optar a la prima ecológica para turismos nuevos, la prima de arrendamiento financiero y la prima de conversión, vinculada al impacto medioambiental y climático de la producción y la entrega del vehículo. Esta lista detalla:

- el tipo, la variante y la versión (TVV) asociados a la versión que ha alcanzado la puntuación medioambiental mínima,
- la marca de la versión del vehículo en cuestión,
- el modelo de la versión del vehículo en cuestión.

**Referencias:** la presente Orden, adoptada en virtud de los artículos D. 251-1 y D. 251-1-A del Código de la Energía, puede consultarse en el sitio web de Légifrance (<http://www.legifrance.gouv.fr>).

**El Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial y el Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital,**

Vista la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información;

Visto el Código de la Energía, en particular los artículos D. 251-1 a D. 251-13;

Vista la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones;

Vista la notificación n.º 2024/**X**/FR presentada a la Comisión Europea el 21 de agosto de 2024,

**Ordenan:**

**Artículo 1**

El artículo 1 de la citada Orden de 14 de diciembre de 2023 se completa con las siguientes disposiciones:

« A partir del 23 de agosto de 2024:

<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Tipo Variante Versión (TVV)</b>
ALFA ROMEO	Alfa Romeo	FH13AEA0000A02EAANN1N5B
ALFA ROMEO	Alfa Romeo Junior	FH13AEA0000A04EAANN1N5B
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A190-GAAEM2
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A200-GAAEM1
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A200-GAAEM2
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A210-GAAEM1
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A210-GAAEM2
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011B190-GAAEM1
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011B190-GAAEM2
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011C210-GAAEM1
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011C210-GAAEM2
AUDI	Q4 45 E-TRON	FZXBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT011A190-GAAEM0
VOLKSWAGEN	ID.4 PURE 125 KW	E24ACEDCAL1EX2BPE1MH002NA
VOLKSWAGEN	ID.4 PURE 125 KW	E24ACEDCAL1EX2BPE1MH002SA
VOLKSWAGEN	ID.4 PRO 210 KW	E24ACEDFAD7PX2DPE1MP001SA
VOLKSWAGEN	ID.4 PRO 4MOTION 210 KW	E24ACX1EDD7PX1DAE2G1Z02SA

VOLKSWAGEN	ID.4 GTX 250 KW	E24ACX1EDL1IX1DAE2G1Z02SA
VOLKSWAGEN	ID.5 PRO 210 KW	E25ACEDFAD7PX2OPE1MP001SA
VOLKSWAGEN	ID.7 PRO 210 KW	EDABEDFAD7PX2PPE1MP001NA
VOLKSWAGEN	ID.7 TOURER PRO 210 KW	EDACEDFAD7PX2PPE1MP001NA

».

## Artículo 2

El Director General de Empresas y la Directora General de Energía y Clima serán responsables, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, de la ejecución de la presente Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la República Francesa.

A 21 de agosto de 2024

El Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital,  
En nombre del Ministro y por delegación:  
Jefa del Departamento de Industria,

C. Maréchal-Dereu

El Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial,  
En nombre y por delegación del Ministro:  
La Directora de Clima, Eficiencia Energética y Aire,

D. Simiu

